

ACTA NÚMERO PL07-10 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DON ADOLFO AGUSTÍN ACOSTA ACOSTA.
DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.
DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.
DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 7 de septiembre de 2010, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria que lo es de la Corporación, Doña Manuela Francisca Acosta Concepción, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA

GESTIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS MAYORES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 30 de agosto de 2010, que dice:

"1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA PARA PERSONAS MAYORES.

Visto el texto de la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para la gestión del Centro Residencial de Atención Sociosanitaria para personas mayores, remitido por el Excmo. Cabildo Insular para la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, y cuyo texto íntegro fue entregado a todos los miembros conjuntamente con la convocatoria.

El Sr. Presidente Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., hace un breve resumen de la referida propuesta de Convenio.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, para la gestión del Centro Residencial de Atención Sociosanitaria para Personas Mayores, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el día 13 de agosto de 2010.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Asuntos Sociales y Sanidad del Excmo. Cabildo Insular de la Palma.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

El Concejal de U.B. Don José Antonio Martín Castillo dice que se vio en Comisión en el Convenio se especifican requisitos de acceso, cuantía por cada plaza, lo que abona el Cabildo y los usuarios. El dictamen fue favorable por unanimidad. La duración es de uno de enero a treinta uno de diciembre. Ya se han adelantado la cantidad

correspondiente de enero a mayo y el resto entre la firma y octubre.

La edil socialista Doña Carmen Acosta Acosta dice que se disculpa su Grupo por no asistir a la Comisión. Como se dijo en otros años, ponerse en contacto con otros Ayuntamientos para hacer presión para el pago puntual por el Cabildo. También el personal sea cualificado, pues le llegan noticias de que hay personas más preparadas para trabajar en la Residencia aunque no quiere decir que estén mal atendidos.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local en sesión de fecha 30 de agosto de 2010.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COOPERANTE EL 8 DE SEPTIEMBRE, SEGÚN PROPUESTA DE MOCIÓN DE LA FEMP.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COOPERANTE EL 8 DE SEPTIEMBRE

Con motivo de la celebración el próximo día 8 de septiembre del Día del Cooperante, y coincidiendo con la conmemoración también de la adopción de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte,

DECLARA:

.- Que la crisis económica mundial de los 2 últimos años, que está afectando a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, sigue teniendo su mayor impacto en los más desfavorecidos del planeta, es por ello que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo sigue siendo uno de los retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, y acabar con la pobreza no es sólo un compromiso ético, sino una de las condiciones básicas que se tienen que dar para lograr un mundo más justo y en paz.

.- Que este año 2010, en el que se celebra la segunda reunión de alto nivel para la evaluación de los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), constituye una oportunidad para reivindicar la importancia de la cooperación descentralizada en la

consecución de los ODM y avanzar en el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo recogida en la Declaración del Milenio.

.- Que el compromiso de miles de personas con la Cooperación al Desarrollo y la lucha contra la pobreza es un ejemplo para la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.

.- Que el reconocimiento del imprescindible papel desempeñado por los cooperantes, una vez más puesto de manifiesto este año en la catástrofe vivida por el pueblo haitiano, es un deber para toda la sociedad a cuya visibilidad tenemos que contribuir desde todas las instituciones democráticas.

.- Que el 8 de septiembre es una ocasión excelente para que desde este ayuntamiento evidenciamos el compromiso ético de los Gobiernos Locales con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los y las cooperantes y subrayemos la implicación de la ayuda local con el cumplimiento de los ODM.

Por todo ello asumimos el reconocimiento del trabajo de los Cooperantes, hecho explícito por el Gobierno de la Nación al Declarar el día 8 de septiembre como Día del Cooperante.

Y CONVOCAMOS a los ciudadanos de la Villa y Puerto de Tazacorte a participar en las actividades previstas por parte de este ayuntamiento de acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo.""

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que realmente vino de la FECAM, a propuesta de la FEMP. Están de acuerdo con esa declaración del 8 de septiembre como día del cooperante por su lucha contra la pobreza y la marginación, se pide la solidaridad de los Gobiernos Locales. Viene de todos los Ayuntamientos de España, de la FEMP, debe ser institucional.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede, con carácter institucional.

3.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

No se presenta ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y diez minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE